

86113

Bogotá D.C.

Doctor
OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES
Ministro
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 57-31 CAN Bogotá
Correo: menenergia@minenergia.gov.co

Asunto: Observaciones al proyecto de decreto *"por el cual se establece una prohibición a las exportaciones de carbón a Israel"*.

Respetado doctor Camacho:

En el marco de las competencias Constitucionales³ y legales⁴ de la Contraloría General de la República, la Dirección de Estudios Sectoriales de la Contraloría Delegada de Minas y Energía realizó la evaluación al proyecto de decreto del asunto y preocupa la seguridad jurídica, en especial de los compromisos asumidos internacionalmente, por ejemplo los acuerdos de libre comercio, en este caso el que Colombia tiene con Israel desde el 2020, así mismo es probable que se esté restringiendo la autonomía empresarial y violando lo contemplado en el artículo 98 de la Ley 685 de 2001, el cual dice: *"Disposición a la producción. El concesionario dispondrá libremente el destino de los minerales explotados y establecerá las condiciones de su enajenación y comercialización."*

Si bien el Gobierno Nacional indica dentro de la parte motiva del proyecto de Decreto que toma esta determinación debido a los ataques militares que Israel ha realizado en Palestina desde octubre de 2023, además indica entre otros argumentos que *"...debido a la naturaleza de urgente ejecución de las medidas que se adopten para prevenir y detener los actos de genocidio en contra del pueblo palestino, y con el propósito de proteger la moral pública y los intereses esenciales de seguridad de la República de Colombia..."*, no es menos cierto que Colombia a través de sus

³ Artículo 267 y ss.

⁴ Decreto Ley 403 de 2020. Decreto Ley 2037 de 2019.

8

HJS

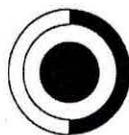
exportaciones, en especial de carbón, genera recursos para inversión en políticas sociales.

A pesar que el decreto menciona las causas en las cuales no aplicaría la prohibición de exportación a Israel, la CGR considera que el proyecto de decreto causa inseguridad jurídica y un desincentivo a la inversión extranjera, ya que las hullas y briquetas (carbón) que se exporta a Israel es explotado por las empresas con capital extranjero, principalmente por Drummond y El Cerrejón.

Según cifras de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, las exportaciones de carbón hacia Israel hasta octubre de 2023 ascendieron a 2,45 millones de toneladas, correspondientes al 5,3% del total de las exportaciones de carbón de ese mismo año, lo cual correspondió a cerca de \$650 millones en regalías, impuestos y contribuciones a la Nación; y cerca de \$100 millones destinados puntualmente a los departamentos de La Guajira y Cesar.

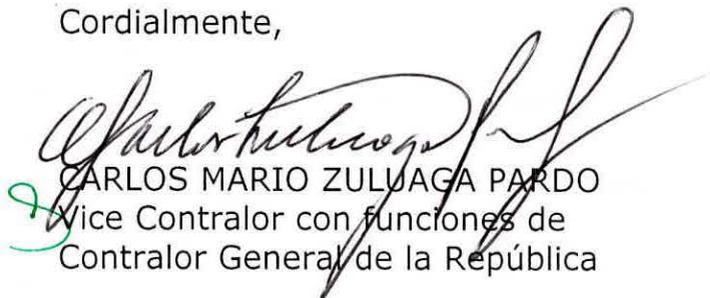
De llegar a ser aprobado dicho decreto, la Nación podría dejar de recibir recursos similares a los anteriormente mencionados, lo cual afectaría los proyectos que están soportados bajo el Sistema General de Regalías. Por otro lado, la disminución en la explotación de carbón térmico afectaría directamente a la generación de empleo, tanto directo como indirecto de las regiones productoras. Sin embargo, la entrada en vigencia de este decreto no afectaría la economía de Israel, ya que países como Australia, Indonesia, India, entre otros, podrían suplir el vacío dejado por Colombia.

Adicionalmente, es inquietante el mensaje que el Gobierno nacional está enviando al mundo, teniendo en cuenta que además de desincentivar la inversión extranjera se está dando a entender que la Nación no cuenta con la estabilidad jurídica para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas como vendedores de materias primas, no solo dentro del sector minero.



Quedamos atentos a cualquier observación.

Cordialmente,


CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
Vice Contralor con funciones de
Contralor General de la República

Proyectado por: Javier Ordoñez Torres y Andrés Abril Tabaco. Profesionales DESME

Revisó: Marisol Milán Hernández / Germán Castro Ferreira

Archivo: TRD 86113-059-05 - Análisis Sectorial y de Políticas Públicas